

Acuerdos de 23 de abril de 2025:

1. Modificación de la planta de Comisiones Permanentes Legislativas a resultas de la modificación de la estructura del Consejo de Gobierno llevada a cabo por Decreto del Presidente del Principado de Asturias 23/2025, de 16 de abril (12/0050/0001/00140).

La Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Junta General, de conformidad con la Junta de Portavoces, acuerda modificar el Acuerdo sobre número, denominación, competencias y composición de las Comisiones Permanentes de la Junta General en la XII Legislatura, a los efectos de que se suprima la Comisión de Transición Ecológica, Industria y Comercio y de que las Comisiones de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias pasen a denominarse, respectivamente, de Ciencia, Industria y Empleo y de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, haciéndolas coincidir con las nuevas denominaciones que las respectivas Consejerías han pasado a tener en virtud del apartado Uno del artículo único del Decreto del Presidente del Principado de Asturias 23/2025.

2. Incidencia del Martes de Campo en la actividad y, en su caso, modificación del calendario de los órganos de la Cámara (12/0024/0001/00148).

La Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces del día de la fecha, y al amparo del artículo 36.1 f) del Reglamento de la Junta General, acuerda modificar puntualmente el calendario de los órganos de la Cámara para que la sesión del Pleno que, con arreglo al calendario general, debería celebrarse el martes 10 de junio y el miércoles 11 de junio, tenga lugar el miércoles 11 de junio y el jueves 12 de junio.

3. Criterio del Consejo de Gobierno en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación, en materia de órganos de selección de personal estatutario, de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud (12/0143/0016/14607)

Por escrito de 23 de abril de 2025 tiene entrada en el Registro de la Cámara certificación que contiene el acuerdo, adoptado por el Consejo de Gobierno, en el que consta el criterio a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación, en materia de órganos de selección de personal estatutario, de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

Del criterio del Consejo de Gobierno se dará cuenta, tal como previene el artículo 164 del Reglamento de la Junta General, a todos los Grupos Parlamentarios y al Pleno de la Cámara antes de iniciar el debate de toma en consideración.

4. Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de tramitación en lectura única de su Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación, en materia de órganos de selección de personal estatutario, de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud (12/0143/0016/14607)

La Mesa, al amparo del artículo 36.1 f) RJG, aplicable por remisión del artículo 181.5 del Reglamento de la Junta General, oída la Junta de Portavoces y en conformidad con su parecer del día de la fecha, acuerda fijar hasta las 14:00 horas del lunes 28 de abril el plazo para la presentación de enmiendas y señalar para la sesión plenaria del 29 y 30 de abril el debate y votación de la Proposición y de las enmiendas que, en su caso, se presenten a la misma.